

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3170 /
AUTORIZA REEMBOLSO QUE INDICA

REQUINOA 05 de Noviembre de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 130 de fecha 05.11.2013, emanado de Alcaldía, mediante el cual solicita reembolso por gasto de combustible \$ 20.000, correspondiente a traslado a la ciudad de Santiago el día 30 de Octubre de 2013, ocasión en que el Sr. Alcalde participó en reunión con el Ministro del Trabajo, en la Región Metropolitana.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado coordinado y sistematizado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE reembolso al Sr. Alcalde Sr. Antonio Silva Vargas por Boleta N° 627081, por \$ 20.000 de fecha 30 de Octubre de 2013, del proveedor "DICOR S.A.", correspondiente a gasto de combustible traslado a la Región Metropolitana para participar en reunión con el Ministro del Trabajo, el día 30 de Octubre de 2013.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 22.03 "Combustible y Lubricantes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) /

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE